

Fecha: 22-01-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Proyecto de reajuste es despachado a ley por el Congreso y gobierno lamenta rechazo a las llamadas "normas de amarre"

Pág.: 9
Cm2: 679,3
VPE: \$ 6.758.409

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Proyecto de reajuste es despachado a ley por el Congreso y gobierno lamenta rechazo a las llamadas "normas de amarre"

"Nos hubiera encantado poder avanzar con este acuerdo en toda su completitud, que era relevante tanto en la dimensión de reajuste como también en estas otras dimensiones", indicó el ministro de Hacienda, Nicolás Grau.

SOFÍA LÓPEZ

El Congreso despachó hoy el proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a los trabajadores del sector público esta tarde. Dicha ley estuvo implicada en controversias por la tildada norma de "amarre" que contemplaba dos artículos, el 129 y 130, que no prosperaron en el Senado este martes.

Con 122 votos favorables, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto en tercer trámite legislativo, donde fueron aprobadas las enmiendas del Senado.

"Hoy estamos contentos", dijo la Secretaría General de la Presidencia, Macarena Lobos, al terminar la instancia. "Gran parte de los acuerdos alcanzados con los trabajadores y las trabajadoras del sector público pudieron salir adelante".

Por su parte, el ministro de Hacienda, Nicolás Grau, declaró: "Esa norma -tildada de 'amarre'- lamentablemente se perdió el día de ayer y como se perdió tanto en la Cámara como en el Senado, ha quedado finalmente no aprobada. Nos hubiera encantado poder avanzar con este acuerdo en toda su completitud, que era relevante tanto en la dimensión de reajuste como también en estas otras dimensiones".

Aquellos artículos polémicos incluían modificaciones que fueron objetadas por, según la contralora Dorothy Pérez, recaer en una reiteración dado que se incluía una legislación que ya existía en otra ley, la 19.880.

Al respecto, el jefe de la cartera de Hacienda dijo: "Una parte que también tenía un valor relevante de nuestro acuerdo en la mesa del sector público tenía que ver con evitar arbitrariedades y aumentar la transparencia cuando no se renovara una contrata", lo que fue rechazado.

Asimismo, otra indicación objetada por la Cámara Alta durante la sesión del miércoles fue la que modificaba el proceso a seguir para que los trabajadores a contrata pudieran acudir a Contraloría para reclamar frente a un despido.

Pese a que en un principio la normativa exigía solo dos años de antigüedad para recurrir a la instancia administrativa y luego se alargase a cinco años, la iniciativa no logró quórum, lo que fue sopesado por el ministro.



CÓMO QUEDÓ LA NORMA

Al igual que el Senado, la Cámara Abaja se delineó por aprobar los artículos del reajuste tales como los acuerdos económicos convenidos con la Mesa del Sector Público y otros bonos para pensionados.

De la misma forma, se aprobó al extensión del teletrabajo para empleados del sector público hasta marzo de 2027 (originalmente en el proyecto se extendía hasta 2028) y lo respectivo a glosas para que ciertas empresas públicas a que puedan recibir recursos de los Gobiernos Regionales. Así como también se estableció que ciertos académicos de universidades estatales podrán quedar fuera de la norma de cese de funciones al cumplir 75 años.

Mientras tanto, la Cámara ratificó el rechazo del Senado en lo relativo a la norma que imputa el gasto del Reajuste al sustituto 21 y otros de las partidas presupuestarias y al Tesoro Público, es decir, se aprobó el reajuste sin aquello que imputa el gasto. Esto no desfinancia el proyecto dado que,

según dijo Grau, "el financiamiento de este proyecto de ley está debidamente especificado en el Informe Financiero", y por tanto, "las posibilidades de financiar el reajuste de la misma manera que se ha realizado siempre siguen vigentes".

"Esto va a permitir que las y los trabajadores del sector público reciban el reajuste y todos los beneficios económicos asociados", dijo Grau.

"Por meses ha habido ataques sistemáticos a las y los trabajadores del sector público, a pesar de que hacen una tarea fundamental para la sociedad", dijo el ministro. "Quiero dejarlo de una forma muy clara; el Estado es fundamental", agregó.

En términos generales, el reajuste de remuneraciones del sector público del 3,4% nominal gradual en dos periodos -un 2% en diciembre de 2025 y 1,4% en junio de 2026- fue aprobado, lo que beneficia a más de 950 mil trabajadores y trabajadoras.

Durante la sesión de la Cámara Baja, fueron aprobadas todas las modificaciones

propuestas por el Senado, correspondientes a los artículos 115, 122, 123 y 125. En el caso de las enmiendas nuevas, de la misma forma los artículos 112, 113 y 114, fueron aprobados.

Respecto a los artículos que fueron celebrados por la oposición tras no prosperar, estos fueron el 129 y el 130. El primero endurecía las justificaciones en el caso de aquellas personas a contrata que no sean renovadas buscando que "el acto sea fundado", según argumentó el ministro de Hacienda. En el caso del 130, que no logró quórum, establecía que las personas en calidad de contrata podían acudir a la Contraloría y llevar un proceso expedito para su resolución.

El artículo 128 buscaba modernizar el giro de Correos de Chile también fue rechazado. Frente a esto, el ministro Grau hizo énfasis ayer en la necesidad de expandir el servicio de la estatal para que pueda sostenerse a futuro, más no logró quórum en la Cámara Alta. ●